

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1788 *BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNNIM BANC, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009), se hace público que el 15 de marzo de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria, y el accionista único de Unnim Banc, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron la fusión por absorción de Unnim Banc, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal del patrimonio de Unnim Banc, Sociedad Anónima Unipersonal a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, accionista único de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado conforme los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado, suscrito y aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes el 31 de enero de 2013, que también fue aprobado en su integridad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y por el accionista único de Unnim Banc, Sociedad Anónima Unipersonal, tomando como Balances de Fusión, los balances cerrados a 31 de diciembre de 2012, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades e igualmente aprobados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 3/2009, el proyecto común de fusión fue insertado en las páginas web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (www.bbva.com) y de Unnim Banc, Sociedad Anónima Unipersonal (www.unnim.cat), y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Barcelona.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (www.bbva.com) y de Unnim Banc, Sociedad Anónima Unipersonal (www.unnim.cat).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

La fusión a la que se refiere este anuncio ha quedado condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministro de Economía y Competitividad, de conformidad con lo previsto en el párrafo c) del

artículo 45 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y la misma se acogerá al régimen tributario especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- Domingo Armengol Calvo, Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.- José Manuel García Crespo, Secretario del Consejo de Administración de Unnim Banc, S.A.U.

ID: A130015411-1